

DECRETO N° **458** / 2022

ARICA, 19 de Enero de 2022.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de VILLALOBOS MUNDACA WESLLY ANTONIO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6347				
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE COMIDA PARA SERVIR Y LLEVAR				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	CAMINO DEL INCA Villa Frontera 6351				
Nombre del Contribuyente	VILLALOBOS MUNDACA WESLLY ANTONIO				
Rut	13638128-8				
Dirección Particular	CAMINO DEL INCA Villa Frontera 6351				
Correo electrónico	wesllyvillalobosmundaca@gmail.com	Celular/Foro	36196759		
Fecha de Solicitud	14/01/2022	Otorgación N°	8-6347	Fecha	14/01/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”


EVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
CCG/NAC/MBJ/crv


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL